

**COMITÉ
DIRECTIVO
APROBADO EN
PROVIDENCIA
ADMINISTRATIVA
DEL MPPTRASS
N° 2012-0043**

EDUARDO SANCHEZ
Presidente
UCV

DARWING UTRERA
Secretario General
CUFM

**GERARDO
RODRIGUEZ**
Secretario Ejecutivo de
Organización
IUTPC

ELSY NAVAS
Secretaria Ejecutiva de
Finanzas
UNEXPO

OMAR ALVARADO
Secretario Ejecutivo de
Trabajo y Reclamos
LUZ

VIULI LIOTTA
Secretaria Ejecutiva de
Actas
UPEL

HENRY MACIAS
Secretario Ejecutivo de
Deportes
UNA

DEYANIRA ROMERO
Secretaria Ejecutiva de
Cultura
UCV

**DANIEL
CASTELLANOS**
Secretario Ejecutivo de
Legislación y Promoción
UNEFM

**Comité Directivo
Ampliado
Presidentes o
Sec. General y
Delg. Federación
de los Sindicatos
Afilados**

**A LOS TRABAJADORES JUBILADOS
FETRAESUV EN PROCESO DE CONVERSION
A FETRAUNIVERSITARIOS INFORMA:**

El ciudadano Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Profesor **PEDRO CALZADILLA**, anunció oficialmente, que su Despacho tomó la decisión de RECONOCER el justo reclamo de los Gremios universitarios, en relación a los trabajadores jubilados, obreros, administrativos y docentes. En tal sentido aprobó:

1) Equiparar el llamado Bono Asistencial, actualmente equivalente a 0,4 de la Unidad Tributaria, igual al Cesta Ticket el trabajador activo, es decir al 0,5 de la Unidad Tributaria. Este beneficio será reconocido desde el 1º de Enero de 2013.

Hoy consideramos se hace justicia social con los trabajadores jubilados, pensionados y sobrevivientes, al reconocer el Bono Asistencial (equivalente al cesta ticket) de Bs. 1.284 a 1.605 Bs. Mensual y la diferencia de Bs. 321,00 del incremento se cancelará retroactiva desde el 1º de Enero de este mismo año.

2) También informó el Ciudadano Ministro, Pedro Calzadilla, que se va a RECONOCER el aporte económico o Prima por Hijos con Discapacidad, a todos los trabajadores jubilados que tengan hijos en esta situación. Es decir los jubilados percibirán Bs. 1.500,00 por hijos con discapacidad.

3) También anunció el Ministro, que se plantea nivelar el salario del trabajador jubilado, cuya pensión este por debajo del Tabulador Salarial desde el punto de partida de incrementos, igual que el trabajador activo. Es decir, que si la pensión está por debajo del Tabulador Salarial al momento de darse el incremento, tomará el sueldo del Tabulador.

Con esto consideramos se avanza notablemente en el tema del trabajador jubilado y aún se espera que los beneficios socio económicos como Prima por Hogar, sean considerados fuera de la Pensión, así como el reconocimiento de la nueva Prima por Hijos contractual, para aquellos jubilados que tengan nuevos hijos después de la jubilación.

Vamos avanzando y dignificando al trabajador jubilado.

¡LA LUCHA UNE, LA UNIDAD VENCE!

Atentamente,


Eduardo Sánchez
Presidente



**FETRA
ESUV**
FEDERACION DE TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS DE LA
EDUCACION SUPERIOR DE VENEZUELA

de FETRAESUV en conversión a FETRAUNIVERSITARIOS
Según providencia administrativa N°2012-0043